



Comisión de Regulación
de Comunicaciones
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Preguntas frecuentes sobre las reglas
asociadas a la autorización para la venta
de equipos terminales móviles en el país.

Atención al Cliente

Septiembre de 2012



Libertad y Orden

Tabla de contenido

1.SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES.	4
1.1 ¿En qué consisten las nuevas medidas de autorización para la venta en Colombia de equipos terminales móviles?.....	4
1.2 ¿Qué se necesita para contar con una autorización para vender equipos terminales móviles?	4
1.3 ¿Cómo benefician estas medidas al consumidor?	4
1.4 ¿A partir de qué fecha los establecimientos deben contar con la autorización para vender equipos terminales móviles?.....	5
1.5 ¿Cómo saber que un punto de venta está autorizado para vender equipos terminales móviles?	5
1.6 ¿Cómo se puede conocer cuáles son los establecimientos o puntos de venta autorizados cercanos a donde se encuentra el ciudadano?	6
1.7 ¿Se puede comprar un equipo terminal móvil en un establecimiento cuya autorización esté en trámite?	6
1.8 ¿Se puede comprar equipos legales en establecimientos de comercio autorizados que no pertenezcan a ningún operador de servicios móviles?	6
1.9 ¿Qué se debe hacer si compro un equipo terminal no homologado o con reporte de hurto y/o extravió en un establecimiento autorizado?	7
1.10 ¿Qué sucede si compro en un punto de venta no autorizado?	7
2. SOBRE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES VENDAN EQUIPOS TERMINALES MÓVILES.....	7
2.1 ¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir las personas autorizadas que venden equipos terminales móviles?	7
2.2 ¿Dónde puede el propietario o usuario del equipo encontrar el número de identificación o IMEI de su equipo móvil?.....	7
2.3 ¿A partir de qué fechas los vendedores o personas autorizadas deben empezar a cumplir con los requisitos para la venta al público de equipos?	8
2.4 ¿Qué significa que un equipo esté debidamente homologado?	8
2.5 ¿Qué pasa si se compro un equipo que no está homologado?	8

2.6	¿Qué debo hacer si compro mi equipo móvil antes del 1º de octubre?	9
2.7	¿Qué debo tener en cuenta al momento de comprar un equipo terminal móvil?	9
2.8	¿En qué se diferencia si se consulta la homologación de un equipo de marca y modelo determinado, del certificado de homologación que debe entregar al comprador la persona autorizada para la venta de equipos?.....	10
2.9	¿Las personas o establecimientos autorizados para la venta de equipos móviles venderán equipos nuevos únicamente?, ¿Estarían también autorizados para la venta de equipos usados? 10	
2.10	¿Qué debe tenerse en cuenta cuando se compra un equipo usado en un establecimiento autorizado para la venta de equipos móviles?	10
2.11	¿Qué se debe hacer si un establecimiento de comercio no expide facturas por su naturaleza o tamaño?	11
2.12	¿Qué pasa cuando se compran equipos terminales móviles para uso personal en otros países?.	12
2.13	¿Qué se debe tener en cuenta para la compra de un equipo terminal móvil por Internet?....	12
2.14	¿Cómo puedo verificar la originalidad de un IMEI?.....	12
2.15	¿Cómo sé si una persona que me visita para venderme un equipo móvil está debidamente autorizada?	13

1. SOBRE LA AUTORIZACION PARA LA VENTA DE EQUIPOS TERMINALES MOVILES

1.1 ¿En qué consisten las nuevas medidas de autorización para la venta en Colombia de equipos terminales móviles?

Consisten en que las personas naturales o jurídicas que han venido ofreciendo para la venta al público o están interesadas en vender equipos terminales móviles deben contar con una autorización para dicha venta, así como también deben cumplir con unos requisitos establecidos en la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones para poder vender los equipos terminales al público, [como se explica en el siguiente numeral](#).

1.2 ¿Qué se necesita para contar con una autorización para vender equipos terminales móviles?

Las personas que vendan o quieran vender equipos terminales móviles deben estar formalmente constituidos como comerciantes de equipos terminales móviles en la cámara de comercio de su respectiva ciudad; tener establecimiento(s) de comercio en regla de acuerdo con las normas vigentes¹; haber presentado solicitud de autorización para la venta de equipos terminales móviles ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por regla general, o el respectivo operador de telecomunicaciones móviles; y tener la Decisión de Autorización para la venta de equipo móviles. Además, dichas personas autorizadas para la venta de equipos deberán vender al público equipos terminales móviles legalmente importados y debidamente homologados para su uso en el país, con la respectiva factura de venta, su certificado de homologación y la garantía de funcionamiento del mismo.

1.3 ¿Cómo benefician estas medidas al consumidor?

Con la nueva regulación, la ciudadanía estará segura de que al comprar en un sitio autorizado para la venta de equipos terminales móviles estará adquiriendo equipos legales que podrán ser activados para la prestación de servicios, que además funcionen correctamente en las redes móviles del país y que no tengan problemas con reportes de hurto y/o extravío en el futuro.

¹ Cumplir con los requisitos previstos en la Ley 232 de 1995, o aquélla modifique, sustituya o adicione.

1.4 ¿A partir de qué fecha los establecimientos deben contar con la autorización para vender equipos terminales móviles?

Después del 1º de octubre de 2012, todas las personas que vendan al público equipos móviles o “celulares” deberán tener y exhibir la respectiva autorización en lugar visible al público en sus establecimientos de comercio.

1.5 ¿Cómo saber que un punto de venta está autorizado para vender equipos terminales móviles?

El punto de venta debe ser un establecimiento de comercio que cumpla con las normas que rigen a los establecimientos de comercio. Además, la persona autorizada debe exhibir en lugar visible al público del establecimiento la Decisión de Autorización respectiva que haya sido expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o por un operador de servicios de telecomunicaciones móviles con quien el solicitante de la autorización tuviera vínculo comercial.

En la Decisión de Autorización, el ciudadano podrá verificar el nombre de la persona natural o jurídica autorizada con su cédula de ciudadanía registrada ante la Cámara de Comercio o NIT, el (los) establecimiento (s) de comercio en los que la persona está autorizada para vender equipos, el departamento, la ciudad o municipio y la dirección, así como también la autoridad que expidió la Decisión de Autorización, la fecha de expedición y la vigencia en años de la autorización. Por su parte, el ciudadano puede validar la autenticidad de esta autorización confirmando la información de la misma en la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ingresando, el número único de verificación de 10 dígitos que aparece en la Decisión de Autorización exhibida al público en el establecimiento. Los vendedores que representen un establecimiento de comercio o persona autorizada para la venta de equipos terminales móviles deberán demostrar y acreditar dicho vínculo, cuando así lo requieran las autoridades o cualquier ciudadano.

1.6 ¿Cómo se puede conocer cuáles son los establecimientos o puntos de venta autorizados cercanos a donde se encuentra el ciudadano?

En la página [web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones](#)² el ciudadano podrá hacer la búsqueda al menos por departamento, ciudad o municipio.

1.7 ¿Se puede comprar un equipo terminal móvil en un establecimiento cuya autorización esté en trámite?

Después del 1º de octubre de 2012 no se puede hacer, ya que a partir de dicha fecha la venta de equipos terminales sólo la pueden realizar las personas naturales o jurídicas en sus establecimientos de comercio que ya han sido efectivamente autorizadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o por el proveedor de servicios móviles con el que tengan relación comercial, y que en todo caso cuenten con la Decisión de Autorización exhibida en dicho establecimiento. Es decir, después del 1º de octubre de 2012 el hecho de estar en trámite la solicitud de autorización no habilita a los vendedores de equipos para que vendan mientras obtienen la Decisión de autorización.

1.8 ¿Se puede comprar equipos legales en establecimientos de comercio autorizados que no pertenezcan a ningún operador de servicios móviles?

Si. Independientemente que la persona o establecimiento autorizado pertenezcan o no al operador de servicios móviles o a su red de comercialización, todas las personas que vendan equipos están en la obligación de exhibir en lugar visible la autorización y cumplir con los requisitos de venta, como son la entrega de la factura, el certificado de homologación y la garantía de funcionamiento del equipo. Las personas o establecimientos que estando autorizados venden equipos al público, deben exhibir la Decisión de Autorización expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

² <http://registrotic.mintic.gov.co:8094/Basico/Paginas/AutorizacionMaster.aspx>

1.9 ¿Qué se debe hacer si compro un equipo terminal no homologado o con reporte de hurto y/o extravío en un establecimiento autorizado?

Una vez que el operador de servicios de telecomunicaciones móviles encuentre que el equipo está registrado en la base de datos negativa, no procederá con la activación del equipo terminal. Por su parte, el ciudadano debe poner tal situación en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio y de las autoridades de Policía competentes.

1.10 ¿Qué sucede si compro en un punto de venta no autorizado?

El vendedor no podrá suministrarle los documentos exigidos por el operador de telecomunicaciones móviles para proceder con la activación del equipo y por lo tanto el equipo no será activado.

2. SOBRE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES VENDAN EQUIPOS TERMINALES MÓVILES.

2.1 ¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir las personas autorizadas que venden equipos terminales móviles?

Al momento de la venta del equipo, el vendedor (persona autorizada) deberá entregar al comprador la siguiente documentación: i) El certificado obtenido en la página web de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en el cual conste que el equipo terminal se encuentra debidamente homologado e incluya marca, modelo y número de identificación del equipo (IMEI por sus siglas en inglés), ii) la factura o comprobante de venta expedido por el establecimiento de comercio que realiza la venta, en la cual se incluya el número de identificación del equipo o IMEI del equipo vendido, iii) el certificado de garantía de funcionamiento del equipo vendido, éste último de acuerdo con lo que sobre dicha materia establece el Estatuto del Consumidor vigente.

2.2 ¿Dónde puede el propietario o usuario del equipo encontrar el número de identificación o IMEI de su equipo móvil?

Son tres las formas de conocer el IMEI o número de identificación internacional de todo equipo terminal móvil: (i) digitando las teclas *#06#, (ii) en la etiqueta externa del equipo que se encuentra en el compartimiento de las baterías o pilas de los equipos, y (iii) en la etiqueta externa que se encuentra en las cajas de los equipos.

2.3 ¿A partir de qué fechas los vendedores o personas autorizadas deben empezar a cumplir con los requisitos para la venta al público de equipos?

Los requisitos que aplican a las personas naturales o jurídicas que como vendedores de equipos móviles presenten su solicitud de autorización son de obligatorio cumplimiento a partir del momento en que se publicó en el Diario Oficial la Resolución CRC 3530 de 2012, modificada mediante Resolución CRC 3781 de 2012, que establece las reglas relativas a autorizaciones.

Teniendo en cuenta que después del 1º de octubre de 2012, toda persona que venda equipos debe contar con la autorización para dicha venta, cuyas reglas se encuentran en el Decreto 1630 de 2011, el Decreto 0699 de 2012 y la Resolución CRC 3530 de 2012 modificada mediante Resolución CRC 3781 de 2011, es claro que en adelante quien quiera ser vendedor de dichos equipos deberá obtener tal autorización para poder ofrecer al público equipos.

De esta forma, una vez los vendedores obtengan su autorización deberán dar cabal cumplimiento a los requisitos que le son exigidos de cara al usuario en la resolución. Pero, en cuanto a la entrega del Certificado de Homologación debe tenerse en cuenta que los vendedores autorizados deberán entregarlo a los compradores de equipos después del 1º de octubre de 2012, y hasta esa fecha deberán verificar en la página Web de la CRC (www.crcom.gov.co) si la marca y modelo del equipo que está en venta se encuentra en el listado de los equipos homologados por la CRC.

2.4 ¿Qué significa que un equipo esté debidamente homologado?

Significa que la marca y modelo de un equipo ha sido probado en cuanto a los niveles de radiación de señales y que el registro de dichas pruebas ha sido validado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, con base en lo cual ésta expide un certificado de que dicha marca y modelo de equipo está homologado y por lo tanto puede ser usado en las redes móviles del país, sin afectar su correcto funcionamiento.

2.5 ¿Qué pasa si se compro un equipo que no está homologado?

Los equipos que no se encuentren debidamente homologados no serán activados por los operadores de servicios de telecomunicaciones móviles. Por lo anterior y como lo establecen las normas expedidas, si bien el usuario puede utilizar para la prestación de servicios de

comunicaciones móviles el equipo terminal de su elección, es necesario que durante la compra de dicho equipo, el usuario se cerciore que el mismo sea adquirido en un lugar autorizado para la venta de equipos, de acuerdo con el listado que para el efecto publique el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en su página web.

2.6 ¿Qué debo hacer si compro mi equipo móvil antes del 1° de octubre?

Si la persona compró el equipo antes del 1° de octubre de 2012, para proceder a la activación del mismo ante los operadores de telecomunicaciones móviles no está en obligación de presentar la factura ni el certificado de homologación.

Si la persona compró el equipo después del 1° de octubre 2012 está en obligación de presentar la factura o comprobante de venta al momento de la activación. En todo caso, el usuario asume la veracidad y responsabilidad de la información que suministre al operador móvil.

2.7 ¿Qué debo tener en cuenta al momento de comprar un equipo terminal móvil?

El vendedor está en obligación de entregarle el equipo con la factura o comprobante de venta, el certificado de homologación y la garantía de funcionamiento de acuerdo con lo que sobre dicha materia establece el Estatuto del Consumidor vigente.

La factura de venta de un equipo móvil deberá incluir el NIT de la persona autorizada que tiene el establecimiento de comercio a través del cual se realiza la venta, el IMEI (por sus siglas en inglés) del equipo, el número de identificación del documento de identidad del comprador o propietario del equipo, entre otros requisitos; es decir, las facturas de venta o comprobantes de pago del régimen simplificado deben contener todos los requisitos que para dichos documentos ha establecido la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El único requisito que de manera especial la regulación de la CRC ha fijado dentro del contenido de la factura o comprobante de pago es la inclusión del IMEI del equipo terminal móvil objeto de compraventa.

Por su parte, el certificado de homologación debe incluir la marca y modelo del equipo que se está comprando así como IMEI.

Para los equipos comprados antes del 1° de octubre de 2012, fecha en que el establecimiento autorizado debe empezar a entregar el certificado de homologación a sus clientes, el comprador puede validar en la página web de la Comisión de Regulación de Comunicaciones que la marca y equipo que va a comprar estén homologados. La garantía de funcionamiento del equipo debe cumplir con lo que sobre dicha materia establece el Estatuto del Consumidor vigente.

2.8 ¿En qué se diferencia si se consulta la homologación de un equipo de marca y modelo determinado, del certificado de homologación que debe entregar al comprador la persona autorizada para la venta de equipos?

La consulta que puede hacer el público en la página web de la Comisión de Regulación de Comunicaciones para saber si un equipo está homologado, informa acerca de las marcas y modelos que han pasado el proceso de homologación.

Por su parte, la certificación que entregarán, a partir del 1° de octubre, las personas autorizadas para la venta de equipos terminales móviles a sus compradores corresponde al certificado o documento que contiene la marca, modelo e IMEI del equipo vendido y el cual ya fue homologado. Dicho certificado está solamente disponible para que las personas autorizadas con un usuario y clave ingresen a la página de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y puedan obtenerlo.

2.9 ¿Las personas o establecimientos autorizados para la venta de equipos móviles venderán equipos nuevos únicamente?, ¿Estarían también autorizados para la venta de equipos usados?

Las personas autorizadas para la venta de equipos móviles pueden, a través de sus establecimientos de comercio que han sido autorizados, vender equipos nuevos y usados.

2.10 ¿Qué debe tenerse en cuenta cuando se compra un equipo usado en un establecimiento autorizado para la venta de equipos móviles?

Para la compraventa de equipos terminales móviles que se efectúe entre una persona autorizada y cualquier ciudadano propietario de un equipo móvil, la persona autorizada en su calidad de vendedor o comprador del equipo usado, debe entregar una constancia de la transferencia de la propiedad del equipo, formato que ha sido previsto en el Anexo 2 de la Resolución CRC 3530 de 2012, el cual será diligenciado entre ambas partes (vendedor y comprador), firmada por el

propietario del equipo usado (quien lo vende) y por quien será el nuevo propietario (quien lo compra). La constancia llevará los datos de cada una de las partes, firmas y huellas, y al mismo, se le deberá adjuntar copia de los documentos de identidad de las partes de la compraventa y/o la Decisión de Autorización de la parte que tenga la calidad de persona autorizada para dicha compraventa.

Pero si quien actúa como vendedor de un equipo usado es un usuario y no una persona autorizada, para la compraventa del equipo se deberá entregar la copia de la factura original de compra del equipo o el comprobante de pago y una carta del propietario del equipo dirigida a los PRSTM en la cual solicite el cambio de titularidad en la base de datos positiva. Ahora bien, en los casos que el propietario no cuente con la copia de la factura original de compra del equipo o el comprobante de pago, debido a que el equipo fue comprado antes del 1° de octubre de 2012, entonces debe entregar una constancia de la transferencia de la propiedad del equipo, formato que ha sido previsto en el Anexo 2 de la Resolución CRC 3530 de 2012, el cual será diligenciado entre ambas partes (vendedor y comprador), firmada por el propietario del equipo usado (quien lo vende) y por quien será el nuevo propietario (quien lo compra) y presentar dicha documentación ante el operador móvil donde vaya a modificar el registro de equipo, a fin de solicitar la modificación del documento de identificación del propietario en la base de datos positiva.

En todo caso, para efectos de la compraventa de los equipos móviles adquiridos con posterioridad al 1° de octubre de 2012, la propiedad del equipo siempre se probará con la factura de venta del mismo o comprobante de pago del régimen simplificado.

Si el establecimiento autorizado no cuenta con el formato de constancia de la transferencia de la propiedad del equipo o la marca y modelo del equipo no se encuentra en la lista de equipos homologados publicada en la página Web de la CRC, no acepte que le vendan equipos usados ya que no se sabe su procedencia.

2.11 ¿Qué se debe hacer si un establecimiento de comercio no expide facturas por su naturaleza o tamaño?

Toda persona o establecimiento que venda equipos móviles, en su calidad de persona autorizada deberá, si es responsable del régimen común, entregar al comprador la factura de venta y, si es responsable del régimen simplificado, entregar al comprador el comprobante de régimen

simplificado, cumpliendo para el efecto el lleno de los requisitos previstos en la normatividad tributaria vigente.

2.12 ¿Qué pasa cuando se compran equipos terminales móviles para uso personal en otros países?

Debe tenerse en cuenta que cuando se compran equipos en el exterior para uso personal y no comercial, se debe exigir y conservar la factura original de venta del establecimiento o el comprobante de pago en efectivo, cheque o tarjeta debito o crédito, a fin de que el proveedor de servicios móviles verifique el origen legal del respectivo equipo. Así mismo, se debe validar previo a la compra, que la marca y modelo del equipo esté homologado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones de Colombia, ya que el proveedor de servicios móviles deberá verificar al momento de la activación de estos equipos, que estén debidamente homologados por dicha Comisión. También se debe tener en cuenta que el comprador no tendrá garantía de esos equipos en el país, y si es usado existe el riesgo que se bloquee en caso que algún operador de otro país envíe reporte de hurto o pérdida del equipo.

2.13 ¿Qué se debe tener en cuenta para la compra de un equipo terminal móvil por Internet?

Debe tenerse en cuenta que todo equipo móvil que se venda dentro del territorio nacional debe cumplir con estas nuevas medidas y por lo tanto el comprador tiene el deber de verificar que la persona que lo venda esté debidamente autorizada para la venta de estos equipos.

En este sentido, las ventas de equipos terminales móviles hechas por Internet deben ajustarse a estas disposiciones, ya que pueden ser un medio de promoción y ofertas, pero al vender el equipo al comprador deben cumplir con las medidas mencionadas.

2.14 ¿Cómo puedo verificar la originalidad de un IMEI?

Para poder conocer si el IMEI del equipo móvil que está comprando es el mismo que se encuentra programado internamente en el equipo móvil, usted deberá:

a) Verificar el número impreso (IMEI, número de identificación del equipo móvil) en la parte externa del equipo, para lo cual deberá quitar la tapa y retirar la batería.

b) Prender el equipo y digitar *#06#. El número que aparece en la pantalla debe ser el mismo número que se encuentra impreso en la parte externa del equipo móvil.

2.15 ¿Cómo sé si una persona que me visita para venderme un equipo móvil está debidamente autorizada?

Las personas autorizadas para la venta de equipos por parte de los operadores móviles y el personal de venta que esté vinculado con alguno de sus puntos de venta (para poder comercializar equipos móviles fuera de los mismos) deberán mantener permanentemente a disposición de las autoridades los siguientes documentos de acreditación:

- a) Copia de la "Decisión de Autorización" otorgada a la persona autorizada con el cual se encuentra vinculado.
- b) Listado con inventario recibido por parte de la persona autorizada.
- c) Acreditación de la relación o vínculo con la persona autorizada.

El usuario podrá validar la autenticidad de la autorización para venta de equipos móviles ingresando a la página web del Ministerio de TIC (www.mintic.gov.co) al link de autorizados, en el cual podrá digitar el número único de verificación que contiene la autorización y de esta forma verificar los datos de la persona y/o establecimiento autorizado.